

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013)

REF: **RADICADO** 05001 33 31 010 **2010 00407 00**
ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: CESAR BUSTAMANTE Y/OS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLIN Y/OS
ASUNTO: DESIGNA AUXILIARES DE LA JUSTICIA

Por medio de auto del 11 de julio pasado se dispuso que en caso de ser necesario se ordenaría la prueba pericial y aunque ya se recaudaron todas las pruebas decretadas en este asunto, el juzgado ve la necesidad de que este dictamen obre en el proceso.

Por tanto, y como en la lista oficial de auxiliares de la justicia no existen ni ingeniero hidráulico ni ingeniero estructural, se ordena oficiar a la Escuela de Ingeniería de esta ciudad a fin de que se sirvan remitir una lista de ingenieros expertos en esta área. Librese oficio.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO

JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 25 de junio de 2013.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

